

PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE (HOTI0108)

Nivel: 3

Competencia general

Promocionar y comercializar destinos turísticos locales, gestionando servicios de información turística y participando en la creación, comercialización y gestión de productos y servicios turísticos del entorno local, utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa.

Unidades de competencia

UC1074_3: Gestionar información turística.

UC1075_3: Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.

UC0268_3: Gestionar unidades de información y distribución turísticas.

UC1057_2: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.

Entorno profesional: Ámbito profesional

Desarrolla su actividad, fundamentalmente, en entes públicos o público-privados cuya finalidad es la planificación y el desarrollo turístico territorial. Ejerce sus funciones como personal de contacto con los usuarios del servicio o en puestos de gestión supervisados, dependiendo del tamaño y complejidad de la estructura en que se integra, o para la que trabaje desde la empresa privada.

Entorno profesional: Sectores productivos

Desarrolla su actividad, fundamentalmente, en centros de visitantes, oficinas municipales de información turística, oficinas de congresos, patronatos, consorcios o cualquier otro ente público, local o autonómico. En su ámbito profesional presta información y asesoramiento, colabora en actividades de planificación, creación de producto y promoción turística y gestiona unidades de información y distribución turísticas.

Entorno profesional: Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Agente de desarrollo turístico local.

Técnico de información turística.

Informador turístico.

Jefe de oficina de información turística.

Promotor turístico.

Técnico de empresa de consultoría turística.

Coordinador de calidad en empresas y entidades de servicios turísticos.

Formación asociada (690 horas)

MF1074_3: Información turística. (180 horas)

- UF0080: Organización del servicio de información turística local. (90 horas)
- UF0081: Gestión de la información y documentación turística local (60 horas)
- UF0082: Información y atención al visitante. (30 horas)

MF1075_3: Productos y servicios turísticos locales. (180 horas)

- UF0083: Diseño de productos y servicios turísticos locales. (90 horas)
- UF0084: Promoción y comercialización de productos y servicios turísticos locales. (90 horas).

MF0268_3: Gestión de unidades de información y distribución turísticas. (120 horas)

- UF0077: Procesos de gestión de unidades de información y distribución turísticas. (70 horas).
- UF0049: Procesos de gestión de calidad en hostelería y turismo. (50 horas).

MF1057_2: Inglés profesional para turismo. (90 horas).

MP0020: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Promoción turística local e información al visitante. (120 horas).

DOCUMENTO	TÍTULO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD1376_2008.pdf	REAL DECRETO 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.	El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Hostelería y Turismo, cuyas especificaciones se describen en el anexo IX de dicho real Decreto.
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD619_2013.pdf	Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo.	Modificación del RD 1276/2008, del 2 de agosto. El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Hostelería y Turismo, cuyas especificaciones se describen en el anexo IX de dicho real Decreto.
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/especialidades/HOTI0108.pdf	Anexo IX del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo	Familia profesional: Hostelería y Turismo Área profesional: Turismo Nivel de cualificación profesional: 3
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/fichasCertificados/HOTI0108_ficha.pdf	Ficha de certificado de profesionalidad. HOTI0108 Promoción Turística local e información al visitante.	Ficha resumen del Anexo IX del RD 1376/2008, de 1 de agosto modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto